

C.A. de Santiago

Santiago, ocho de agosto de dos mil veintidós.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se aprueba** la resolución consultada de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, dictada por el 13° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol C- 11923-2020.

Acordada con el voto en contra del abogado integrante señor Montt, quien estuvo por retener el conocimiento del asunto, y traer los autos en relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 751 del Código de Procedimiento Civil.

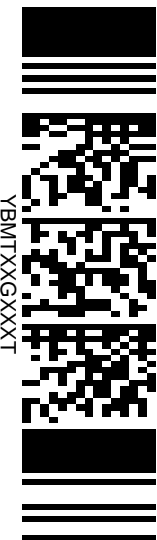
**Comuníquese.**

N°Civil-9837-2022.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Paola Danai Hasbun M., Ministro Suplente Rodrigo Ignacio Carvajal S. y Abogado Integrante Rodrigo Antonio Montt S. Santiago, ocho de agosto de dos mil veintidós.

En Santiago, a ocho de agosto de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>